

V I S T O :

Que en la Octava Sesión Ordinaria celebrada por este H.Cuerpo el día 15 de Agosto de 1997, se dió tratamiento al Expediente: H-15-97 H. CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SAAVEDRA -FIGÜE- eleva Resolución N° 36/97 Ref: Se incluya la fecha del 20 de junio "Día de la Bandera" en su fecha original.-

Aprobándose por unanimidad la siguiente:

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino ----- adhiere en todos sus términos a la Resolución N° 36/97, sancionada por el H.C.D. del Partido de Saavedra -FIGÜE-, referido a que se incluya la fecha del 20 de junio "Día de la Bandera" en su fecha original.-

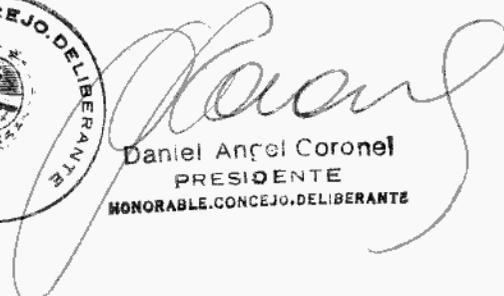
ARTICULO 2º.- Remítase copia de la presente al H.C.D. de Pigüe ----- Partido de Saavedra.- Cumplido ARCHIVESE.-

PERGAMINO, Agosto 19 de 1997.-

RESOLUCION N° 839/97.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE